



**Ministerio
del Ambiente**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

NÚMERO DEL INFORME No: MA-DAI- 0002-2006

INFORME GENERAL

Examen Especial al cumplimiento de los Procesos Judiciales por Tala de Manglar de Guayaquil-Los Ríos-El Oro, según delegación que corresponda a la Jurisdicción de la Delegación Distrital del Guayas de la Procuraría General del Estado, Conferida por el Señor Procurador General del Estado con Oficio Nº 827 DPG-01 de 26 de noviembre del 2001, por el período comprendido entre el 2001-11-26 y el 2003-01-15



**Ministerio
del Ambiente**

RECOMENDACIONES

Seguimiento de Recomendaciones

Recomendación 1

A la señora Ministra del Ambiente

Dispondrá al Director Jurídico del Ministerio del Ambiente y a los Líderes Jurídicos de los Distritos Regionales: Guayas-Los Ríos-El Oro; Esmeraldas; y, Manabí, para que estimen y cuantifiquen los recursos financieros necesarios para atender oportunamente las actividades, que se deban realizar para continuar con las demandas así como las que se iniciaren por daños y perjuicios al Estado por tala de manglar, con la finalidad de establecer las necesidades financieras para precautelar los intereses institucionales originados en las Delegaciones efectuadas por la Procuraduría General del Estado a los funcionarios y servidores públicos del Ministerio del Ambiente.

También, dispondrá al Líder de Gestión de Recursos Financieros del Ministerio del Ambiente, que atienda oportunamente los requerimientos financieros que presenten el Director Jurídico del Ministerio del Ambiente y los Líderes Jurídicos de los Distritos Regionales: Guayas-Los Ríos-El Oro; Esmeraldas; y, Manabí, mediante la creación de las partidas presupuestarias respectivas, para cumplir con los procesos iniciados así como para aquellos que se iniciaren, por daños y perjuicios al Estado generados por la tala de manglar, relacionados con las Delegaciones realizadas por la Procuraduría General del Estado.

Inexistencia de Actas de Entrega Recepción

Recomendación 2

A la señora Ministra del Ambiente

Dispondrá al Subsecretario de Gestión Ambiental Costera del Ministerio del Ambiente, al Director Regional de Guayas-Los Ríos-El Oro, a los Líderes de Desarrollo Organizacional, y a los funcionarios entrante y saliente, que



**Ministerio
del Ambiente**

cuando se produzcan cambios del nivel directivo o cualquier otro nivel o funcionario encargado de la custodia de bienes o documentos de la entidad, designará una comisión par que intervenga en la entrega recepción de la documentación y bienes, entre los funcionarios entrante u saliente, lo que facilitará continuar con su proceso de registro, control y mantenimiento de la información, fortalecimiento el sistema de control interno Institucional, de no existir funcionario entrante, la documentación deberá entregarse al archivo correspondiente de la dependencia del Ministerio del Ambiente.

Convenio de Cooperación Institucional sin seguimiento

Recomendación 3

A la señora Ministra del Ambiente

Dispondrá al Jefe del Distrito Regional de Guayas-Los Ríos-El Oro del Ministerio del Ambiente y al Líder Jurídico, para que procedan a recopilar la información generada al amparo del Convenio entre el Ministerio del Ambiente, Delegación del Guayas de la Procuraduría General del Estado y Fundación Natura Capítulo Guayaquil, con el propósito de validar sus productos y aplicarlos a los procesos planteados.

Ausencia de Control y Supervisión

Recomendación 4

A la señora Ministra del Ambiente

Dispondrá a Subsecretario de Gestión Ambiental Costera y al Director Jurídico del Ministerio del Ambiente, que cuando exista el otorgamiento de Delegaciones de parte de la Procuraduría General del Estado, relacionadas con la indemnización de daños y perjuicios por tala de manglar, realicen el respectivo control y supervisión, para lo cual diseñará mecanismos de control que involucren a los Directores Regionales de: Guayas-Los Ríos- El Oro; Esmeraldas; y, Manabí.



**Ministerio
del Ambiente**

Dispondrá al Líder de Gestión de Procesos del Ministerio del Ambiente, para que conjuntamente con los funcionarios correspondientes, a que elaboren una reglamentación aplicable a las Delegaciones que se deriven de las instancias públicas y privadas, a efecto de viabilizar y garantizar su efectividad y eficiencia.

Resultados poco satisfactorios

Recomendación 5

A la señora Ministra del Ambiente

Gestionará ante la Procuraduría General del Estado, se otorgue la Delegación al Líder Jurídico de la Dirección Regional Forestal Guayas- Los Ríos- El Oro del Ministerio del Ambiente, para continuar las acciones de los veinte y dos procesos por indemnización de daños y perjuicios por tala de manglar, que se encuentran en la H. Corte Superior de Justicia de Guayaquil, identificados en la citada Corte, con los siguientes números de proceso: 80/2002; 81/2002; 82/2002; 83/2002; 84/2002; 85/2002/ 86/2002; 87/2002; 88/2002;113/2002; 114/2002; 115/2002; 116/2002; 117/2002; 118/2002; 121/2002; 122/2002: 123/2002; 124/2002; 125/2002; 133/2002; 134/2002.

Dispondrá, al Director de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente, a que intervenga conjuntamente con el Subsecretario de Gestión Ambiental Costera, en la evaluación de futuras Delegaciones de la Procuraduría General del Estado, relacionados con los proceso de daños y perjuicios por tal de manglar, y a emitir los informes del avance de los mismos, para conocimiento de la máxima autoridad del Ministerio del Ambiente.